

Términos y condiciones

¡Ganate la camiseta de Barco!

1. Organizador: La participación en el presente sorteo (en adelante, el "SORTEO"), organizado por Futbol Sites (en adelante el "ORGANIZADOR") en conjunto con el sitio web Planeta BJ (en adelante, el SITIO) implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes términos y condiciones (en adelante, las "BASES")
2. Territorio: El SORTEO tendrá validez únicamente en el ámbito de la República Argentina
3. Participantes: Podrán participar del SORTEO todas aquellas personas físicas con domicilio en la República Argentina y que tengan como mínimo 18 años de edad. Quedan excluidos de participar el personal del ORGANIZADOR y/o de las sociedades y/o empresas vinculadas con éstas, y/o familiares directos de los mismos, así como también sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive.
4. Vigencia: La inscripción de los participantes dará comienzo el lunes 24 de abril de 2023 y se extenderá hasta el 7 de mayo de 2023 a las 17:00 hs. Se sorteará y comunicará al beneficiario el lunes de 8 mayo de 2023 luego de las 10:00 hs.
5. Participación: Los usuarios deben dejar un comentario en la nota alusiva al sorteo dentro del SITIO durante el plazo indicado en el punto 4, indicando cual será el resultado del Superclásico River - Boca a jugarse el domingo 7 de mayo de 2023 a las 17:30 hs. de Argentina y quiénes serán los autores de los goles. La selección del ganador se realizará a través de herramientas electrónicas de sorteo, como Random Picker y se publicará inmediatamente a través del SITIO y/o las cuentas sociales del mismo. Participarán del sorteo aquellos que hayan acertado tanto el resultado final como los autores de los goles de ambos equipos, si los hubiese.
6. Premio: Camiseta oficial de Boca Juniors, con estampa Barco y 19.

El premio no incluye otros beneficios no detallados en estas BASES, no es transferible ni es canjeable por otros premios, dinero o partes de pago. El premio no incluye tasas e impuestos. El beneficiario deberá tener toda la documentación necesaria al día para usufructuar su premio.

Acreditación del premio:

- a) Una vez publicado el beneficiario, éste será contactado vía email o redes sociales.
- b) El beneficiario tiene 2 horas para responder con la aceptación. En caso de que el beneficiario no respondiera el email o mensaje en redes sociales dentro del plazo estipulado, se contactará a 1 suplente. En caso de que el suplente no responda en el plazo estipulado previamente, el premio quedará vacante y los ganadores perderán su derecho a reclamar el premio, quedando éste en manos del "ORGANIZADOR", quien dispondrá del mismo a su criterio.
- c) Los gastos en que incurra el beneficiario, con motivo o en ocasión de concurrir a reclamar y/o retirar y/o hacer uso de su premio, serán a su exclusiva cuenta y cargo.

7. Cesión de información y autorización de uso: La participación del presente SORTEO constituye el consentimiento para que el ORGANIZADOR y el SITIO utilicen los datos obtenidos con fines publicitarios y/o promocionales presentes y futuros. De la misma forma, los usuarios y/o beneficiarios autorizan expresamente al ORGANIZADOR y al SITIO a: utilizar sus nombres, imágenes personales y/o voces para publicitar la “Acción” en cualquier medio, ya sea digital, televisivo, radial o gráfico, en la forma en que el “ORGANIZADOR” estime conveniente y sin que esto genere derecho a compensación alguna, durante la vigencia del SORTEO y hasta transcurrido 2 (dos) años de su finalización. Asimismo, en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326, el titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro, bloqueo total o parcial de su nombre de la Base de Datos, comunicándose por mail a contacto@planetabj.com

8. El “ORGANIZADOR” se reserva el derecho de eliminar a cualquier “Participante” que no respete los términos y condiciones establecidos en estas BASES. Límite de participación: cada participante tendrá derecho 1 (una) participación. En caso de que se detecten más participaciones por parte de un mismo usuario, se tomará como válida únicamente la primera.

9. El ORGANIZADOR se reserva todas las facultades de dirección y control sobre la cuenta del SORTEO. Podrá en consecuencia, introducir todos los cambios y modificaciones que estime convenientes a su solo criterio: alterar, modificar o sustituir el SORTEO todo o en parte, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

10. En el supuesto de controversias que se suscitaran dentro del marco del presente SORTEO, serán de aplicación las leyes vigentes en la República Argentina y tendrán competencia los Tribunales Ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.